



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

04 OCT. 2018

11.28 ✓

Resolución Directoral No 057-2018 - ENSABAP

Lima, 25 de junio de 2018

VISTOS:

Estatuto de la ENSABAP aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED y modificado mediante Resolución Directoral N° 001-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2016 de fecha 22 de noviembre 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, la Universidad Nacional Diego Quispe Tito del Cusco, cumple 72 años formando Profesionales en Artes Visuales y Docentes de Educación Artística al servicio del Arte, la Cultura y la Educación; así como Restauradores y Conservadores de Obras de Arte que resguardan el Patrimonio Cultural; desempeñándose como profesionales idóneos y competitivos en el ámbito regional, nacional e internacional.

Que, por lo señalado en el ítem ut supra, la Dirección General de la ENSABAP ha dispuesto, en el marco de sus facultades el otorgamiento de un Diploma de Reconocimiento a la Universidad Diego Quispe Tito.

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

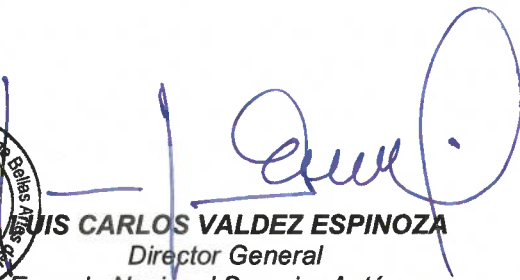
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER, un Diploma de Reconocimiento a la Universidad Diego Quispe Tito del Cusco en reconocimiento a los méritos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

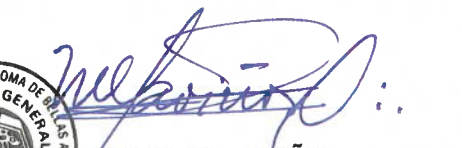
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú